

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>03-2024-UTES N° 6 S.P.T- OECAS19</b>			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En Trujillo, a las 16:20 horas del día 24 del mes de OCTUBRE del año 2024, en la Unidad de Logística ubicada en las instalaciones del local institucional ubicado de la Calle las Gemas N° 380, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 19-2024-UTES N° 07 S.P.T. para la ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL, a fin de otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA	Titular	X	Dependencia: SISMED
			Suplente		
	Primer Miembro	DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	LUIS ALBERTO SANCHEZ YUPANQUI	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determina que los postores ganadores de la buena pro son:					
	<b>N° Ítem</b>	<b>Descripción del procedimiento de selección</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
	1	ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCONTROL	BAYOMED HEALTH PERU SAC	S/ 469,560.00	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
<p>Artículo 76 numeral 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aplicable también para las Adjudicaciones simplificadas): "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>					
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del presente procedimiento de selección al postor y por el monto indicado en el numeral 4 de la precedente acta.					
<b>15</b>	 VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				
 DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		 LUIS ALBERTO SANCHEZ YUPANQUI <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					